## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066 – 2025- A/MDSF.

San Fernando, 15 de abril 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martin;

**VISTO:**

El Informe N° 09-2025-ECD/MDSF, de fecha 25 de marzo 2025, de la encargada del área de Educación, Cultura y Deporte; Informe N° 107-2025-GSMyS/MDSF, de fecha 28 de marzo 2025; Informe N° 136-2025-PP/MDSF, de fecha 11 de abril 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 110-2025-GM/MDSF, de fecha 14 de abril 2025, de la Gerencia Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley Nº 27972.

Que, el Artículo 6° de la precitada Ley establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el segundo domingo del mes de mayo de cada año, es un día especial es por ello que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, su Comuna y plana administrativa desean muchas bendiciones a las madres, *"porque ser madre significa desconocer que existe la distancia, el obstáculo, el imposible; porque ser madre significa estar en el corazón del hijo esté don esté".*

Que, la encargada del área de Educación, Cultura y Deporte con Informe N° 09-2025-ECD/MDSF, de fecha 25 de marzo 2025, alcanza el **Plan de Trabajo "Celebración por el día de la madre 2025",** a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales con un Presupuesto de S/. 16,465.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles); el objetivo de la actividad es Homenajear a la madre San Fernandina, tanto en el

Distrito como en los caseríos mediante ceremonia de entrega de canastas, sorteos, regalos entre otros.

Que, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 136-2025-PP/MDSF, en cumplimiento al memorando N° 961-2025-GM/MDSF, emite la Disponibilidad Presupuestal por un importe de: S/. 16,465.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles); para la ejecución del "Plan de Trabajo de Actividades para la celebración del día de la madre 2025".

La Gerencia Municipal con informe N° 110-2025-GM/MDSF, de fecha 14 de abril 2025, alcanza a la alcaldía el expediente relacionado al Plan de Trabajo para la celebración del día de madre.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**. - Aprobar, el **PLAN DE TRABAJO "CELEBRACIÓN POR EL DÍA DE LA MADRE 2025",** S/. 16,465.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles);

**Artículo Segundo**. - Disponer, que la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, proceda a ejecutar el "Plan de Trabajo "Celebración por el día de la madre 2025".

**Artículo Tercero. -** Notificar, a la oficina de Gerencia Municipal, Presupuesto y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Cuarto**. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- Gerencia Municipal
- GSMyS
- Presupuesto
- PTE.
- Archivo.

Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574